



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/SAYF/OM/DRMYSG/SEGUROVEHICULAR/02/2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO PARA LAS UNIDADES DE MOTOR Y EQUIPAMIENTO VEHICULAR, PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, INCLUIDAS LAS QUE SE TIENEN EN COMODATO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas del día trece de febrero del año dos mil veinticinco, reunidos en el salón Expresidentes del Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicado en el primer patio, planta alta del Palacio Municipal, con domicilio en la Avenida Morelos número 108, Colonia Centro, Oaxaca, fecha y hora que fueron señaladas para el desahogo de la Junta de Aclaraciones, relativa a la Licitación Pública Estatal presencial número **LPE/MOJ/SAYF/OM/DRMYSG/SEGUROVEHICULAR/02/2025**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 34 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 27, 34 y 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y al numeral 3.2 de la Bases de este concurso, se procedió a dar inicio ante la presencia de los ciudadanos Luis Ángel Espejel García, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Daysy Zárate Alias, Jefa de Departamento de Licitaciones, quien preside el presente acto, asistida por el ciudadano Gustavo Selvas Bonifaz, Director de Patrimonio, en su calidad de representante del Área Técnica y Requirente; así mismo se cuenta con la asistencia del ciudadano Ismael Humberto Ortiz Villarreal, Titular del Órgano Interno de Control Municipal.

Por otra parte, se hace constar la asistencia de la siguiente empresa licitante:

1.- Isabel Loaeza Rojas, en representación de la empresa **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**

Continuando con el desahogo de la presente junta de aclaraciones de conformidad con los siguientes:

HECHOS

1.- Se hace mención que la empresa **Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.**, presentó carta de interés para participar en el proceso de licitación que nos ocupa. De igual forma se indica que el límite para presentar preguntas, conforme a la Convocatoria y Bases que fueron emitidas, feneció veinticuatro horas antes de la celebración del presente acto, es decir, el día 12 de febrero de 2025 a las 11:00 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y



Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y al punto 3.2 de las bases. Presentando preguntas un licitante de acuerdo a lo siguiente: -----

No.	NOMBRE	TOTAL DE PREGUNTAS
1	QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	12

2.- Siguiendo con el acto de la Junta de Aclaraciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, se procede a dar respuesta a las preguntas que fueron recibidas:-----

1.- De la empresa QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. de C.V.

Pregunta 1.- EQUIPO DE CONTRATISTA. Amablemente se solicita a la convocante, conocer si es motivo de descalificación eliminar las unidades tipo contratistas. Por equipo contratista nos referimos al inciso 3, del listado del parque vehicular relativo a maquinaria. -----

Respuesta: Si es motivo de descalificación, los licitantes deberán presentar la propuesta completa sin eliminar las unidades tipo contratista. -----

Pregunta 2.- Continuando con la pregunta anterior favor de confirmar si es posible solo considerar Cobertura de RC para las unidades de contratista. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta. La cobertura de seguro para maquinaria deberá incluir de acuerdo a nuestra solicitud el aseguramiento a valor comercial con cobertura en robo total, daños materiales y responsabilidad civil. -----

Pregunta 3.- Continuando con pregunta anterior favor de confirmar si es motivo de descalificación solo considerar Cobertura de RC para las unidades de contratista. ----

Respuesta: Sí, los licitantes deberán apegarse a la respuesta otorgada a la pregunta número uno. -----

Pregunta 4.- VII 54 EQUIPAMIENTO. Se solicita a la convocante nos confirme posible considerar la sección Inciso **VII 54 EQUIPAMIENTO** de forma correcta; es decir como adaptación y/o equipo especial de las unidades donde se encuentran instaladas, de ser así favor de indicar a qué unidades corresponde cada adaptación. -----



Respuesta: Se confirma lo solicitado por la licitante, por lo tanto, se proporciona en este acto la actualización del del parque vehicular correspondiente a la cantidad de 458 unidades a cotizar, en el cual se señala en que unidad se encuentran instalados los equipamientos a asegurar, sin embargo, de las los equipamientos denominados como cajas de transferencia, contenedores, recolectores y demás se hace de conocimiento que las mismas son transferibles entre unidades por lo que no puede hacerse la aclaración de en qué unidad se encuentran instaladas por lo que deberán ser consideradas tal como se solicita. -----

Pregunta 5.- Continuando con la pregunta anterior favor de indicar si es motivo de descalificación el no considerar el equipamiento como inciso, sino dentro de la unidad que le corresponde. -----

Respuesta: Los licitantes deberán apegarse a la respuesta otorgada a la pregunta número cuatro. -----

Pregunta 6.- Solicitamos a la Convocante reconsiderar a la convocante que si existe adeudo de póliza se dará atención, pero para cuestiones de pago de siniestro este solo procederá hasta que este pagada la póliza en su totalidad. -----

Respuesta: Se confirma lo solicitado, por lo tanto, para cuestiones de pago de siniestro este solo procederá hasta que este pagada la póliza en su totalidad. -----

Pregunta 7.- PREGUNTAS GENERAL. Se hace saber a la Convocante respetuosamente que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones. -----

Respuesta: Se confirma la respuesta en los términos descritos. -----

Pregunta 8.- Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme la vigencia de la póliza será a partir de las 14:01 horas del día 20 de febrero de 2025 hasta el 20 de febrero de 2026. -----

Respuesta: Se indica que la vigencia de la póliza será a partir de las 14:01 horas del



día 20 de febrero de 2025, a las 14:00 horas del día 20 de febrero de 2026. -----

Pregunta 9.- Solicitamos amablemente al convocante nos proporcione los valores que debemos de considerar dentro de la propuesta como Valor Factura. -----

Respuesta: El valor factura hace referencia al costo bruto de la unidad descrito en la factura que ampara la propiedad de la unidad, misma que será entregado al licitante que resulte adjudicado. -----

Pregunta 10.- BASES. ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Límites de sumas aseguradas. Se indica amablemente a la Convocante que el valor factura sólo es posible otorgarlo en unidades modelo 2024 y 2025. Favor de informarnos si es motivo de descalificación el no otorgar dicha condición respecto al valor de indemnización para unidades 2023. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Sí, es motivo de descalificación el no otorgar dicha condición respecto al valor de indemnización para unidades 2023. -----

Pregunta 11.- PARQUE VEHICULAR. Amablemente se solicita a la convocante, nos indique si existen sumas aseguradas para adaptaciones y si será posible aplicar un porcentaje de depreciación a dichas sumas aseguradas para las adaptaciones. -----

Respuesta: Sí, existen sumas aseguradas para adaptaciones y si será posible aplicar un porcentaje de depreciación a dichas sumas aseguradas para las adaptaciones. ---

Pregunta 12.- PARQUE VEHICULAR. Amablemente se solicita a la Convocante nos confirme que, en caso de aplicar, únicamente debemos considerar los valores declarados en el parque vehicular por concepto de Adaptaciones y Equipo Especial. Las unidades que no cuenten con dichos valores estarán consideradas sólo para efectos de Responsabilidad Civil. -----

Respuesta: Se considerarán como unidades con concepto de adaptaciones y equipo especial, las señaladas en el anexo 1 además de las que en su momento transporten cualesquiera de las unidades contempladas en el inciso VII del mismo. -----

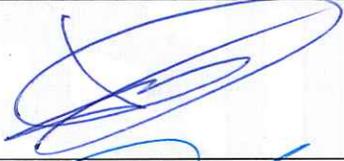
3.- Acto seguido, se hace del conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento de Licitación Pública Estatal que, conforme a lo establecido en la fracción V del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

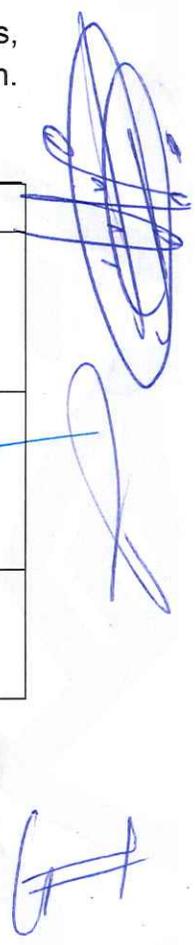


Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las precisiones o aclaraciones que se deriven de la presente junta forman parte integrante de las Bases del presente procedimiento licitatorio, por lo que, las respuestas otorgadas deben ser consideradas para la elaboración de las propuestas correspondientes. -----

Así mismo la presente acta, se pone a disposición para consulta de los interesados que no hayan asistido al desahogo del presente acto, en la página oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez, en la dirección electrónica: <https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/bienes-serv> y en el lugar que ocupan los estrados de este municipio, con domicilio en Avenida Morelos número 108, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en donde se fijará un ejemplar en copia simple, por un término no menor a 5 días hábiles, sustituyendo ambas publicaciones a la notificación personal, siendo la exclusiva responsabilidad de los participantes en acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.-

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 13:40 horas, del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. Ismael Humberto Ortiz Villarreal. Titular del Órgano Interno de Control Municipal.	
C. Luis Ángel Espejel García. Director de Recursos Materiales y Servicios Generales del Municipio de Oaxaca de Juárez.	
C. Daysy Zárate Alias. Jefa del Departamento de Licitaciones.	





POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. Gustavo Selvas Bonifaz. Director de Patrimonio.	

POR LOS LICITANTES.

NOMBRE, EMPRESA Y CARGO	FIRMA
C. Isabel Loaeza Rojas. En representación de la empresa QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. de C.V.	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/SAYF/OM/DRMYSG/SEGUROVEHICULAR/02/2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO PARA LAS UNIDADES DE MOTOR Y EQUIPAMIENTO VEHICULAR, PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, INCLUIDAS LAS QUE SE TIENEN EN COMODATO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. -----